

1442

DECRETO Nº

TEMUCO,

24 JUL 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>CARLOS FELIPE ROJAS LIZAMA</b>		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Otorgar atención kinesiológica a pacientes que le sean asignados por el CESFAM Santa Rosa en horario normal de dicho establecimiento por <b>Contingencia COVID - 19</b> , lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar exámenes de Espirometrías basal, Espirometrías post broncodilatador con Curva flujo volumen y curva volumen tiempo en pacientes infantiles y adultos.</li> <li>• Realizar exámenes de control, para los programas de IRA Y ERA.</li> </ul>			
Monto Total	\$488.054.-		
Período desde	15.06.2020	Hasta	28.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FONDO DE EMERGENCIA</li> <li>• Contingencia COVID 19</li> <li>• CESFAM Santa Rosa</li> </ul>	
Centro Costo	31.36.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$488.054.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL







**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



CVF/ASG/VSG/MRS/arg  
**DISTRIBUCIÓN:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

4628/15.07.20